

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

<b>1. Autorización e Historia:</b> .....	2
<b>2. Panorama Económico y Financiero</b> .....	5
<b>3. Organización y Objeto Social:</b> .....	5
<b>4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:</b> .....	10
<b>5. Políticas de Contabilidad Significativas:</b> .....	12
<b>6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:</b> .....	14
<b>7. Reporte Analítico del Activo:</b> .....	15
<b>8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:</b> .....	17
<b>9. Reporte de la Recaudación:</b> .....	18
<b>10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:</b> .....	19
<b>11. Calificaciones otorgadas:</b> .....	20
<b>12. Proceso de Mejora:</b> .....	20
<b>13. Información por Segmentos:</b> .....	20
<b>14. Eventos Posteriores al Cierre:</b> .....	20
<b>15. Partes Relacionadas:</b> .....	21
<b>16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:</b> .....	21

## 1. Autorización e Historia:

**a) Fecha de creación del ente público: 01 de enero de 1985.**

**b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).**

En la década de 1540 llegaron a las tierras de los chichimecas los primeros españoles para establecer las estancias para la cría de ganado mayor y menor. Los indígenas, seminómadas y cazadores, comenzaron a robar y matar las reses, provocando enfrentamientos y desatando la guerra.

Por petición de los estancieros asentados en el valle de Señora, el virrey Martín Enríquez de Almanza ordenó el 12 de diciembre de 1575 la fundación de una ciudad para españoles, con el nombre de León. El encargado de ejecutarlo fue el Dr. Juan Bautista de Orozco, quien, al encontrar solo un poco más de cincuenta españoles, fundó el 20 de enero de 1576 la villa de León.

En abril de 1580, el alcalde ordinario, Juan de Hinojosa Valderrama, hizo levantar una información. En ella, los testigos depusieron sobre la urgente necesidad de que la Alcaldía Ordinaria de León se elevara a la categoría de Alcaldía Mayor, a fin de aumentar su competencia en lo criminal, porque las tropelías, los asaltos, las muertes, los secuestros y las violaciones que cotidianamente llevaban a cabo negros, mulatos y chichimecas, exigían un remedio inmediato e impostergable.

La consecuencia de aquella información fue el envío, por parte de las autoridades del virreinato de un corregidor. La villa de León fue elevada al rango de Alcaldía Mayor en 1580, con Domingo de Mendiola, que llegó a partir del 22 de noviembre de ese año, y es reconocido como su primer alcalde mayor. La jurisdicción llegó hasta el río Grande –hoy Lerma- y comprendió a los ahora municipios de León, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Ciudad Manuel Doblado, Cuernavaca, Abasco, Huanámbaro y Pénjamo.

En 1720 la alcaldía mayor de Zacatula quedó vacante y por tal motivo fue postulada por Bartolomé Fernández de Mendoza, quien también había comprado la alcaldía mayor de León. Éste decidió residir en la villa de León. De 1720 a 1787, los alcaldes mayores de León enviaron un teniente para que la administrara en su nombre.

En 1787, se dio un cambio político de profunda trascendencia para toda la Nueva España. Por consejo del visitador general don José de Gálvez, la Corona española decidió implantar el sistema administrativo de intendencias, por la Ley del 4 de diciembre de 1786, así que la villa de León perdió su categoría de alcaldía mayor para ser una de las subdelegaciones que, junto con Guanajuato, Celaya, San Miguel el Grande y la Sierra Gorda, integraron la Intendencia de Guanajuato.

En 1824 la Intendencia de Guanajuato se transformó en Estado, y la subdelegación de León, se convirtió, en 1827 (conforme a la Constitución Política del Estado, promulgada el 14 de abril de 1826), en uno de los cuatro departamentos que integraron dicha entidad, y se conoció como Jefatura Política.

El Congreso del Estado de Guanajuato le otorgó el 2 de junio de 1830 el título de ciudad, denominándose en lo sucesivo León de los Aldamas, en homenaje a los insurgentes Juan e Ignacio Aldama.

De diciembre de 1865 a diciembre de 1867, durante la intervención francesa, fue Prefectura Política de León.

Municipio de León  
Correspondientes al 31 de marzo de 2026

Durante la revolución, por decreto del coronel Abel B. Serratos, se trasladaron los poderes Ejecutivo y Judicial de la ciudad de Guanajuato a la de León, por lo que se convirtió en la capital del Estado desde el 22 de enero hasta el 5 de junio de 1915, cuando las fuerzas villistas fueron derrotadas por los soldados constitucionalistas, comandados por el general Álvaro Obregón.

Después de la revolución mexicana, se promulgó la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917. El 29 de noviembre, el H. Ayuntamiento de León, dio cumplimiento a la circular número 28 del Gobierno del Estado en la que se ordenaba se tomara la protesta de Ley de la Constitución General de la República y la particular del Estado a todos los funcionarios y empleados públicos, iniciando así, por el nuevo orden constitucional el Municipio de León. En diciembre se celebraron elecciones y el 1º de enero de 1918 quedó instalado el primer Ayuntamiento constitucionalmente electo.

Este periodo, hubo varias juntas de Administración Civil, como ejemplo en 1923, 1946 y 1977-1979, que produjeron cambios que se reflejaron en la organización, funcionamientos y servicios.

Otra circunstancia es la relativa a la duración de la administración del presidente municipal. En las primeras décadas del siglo XX, hubo variaciones en los tiempos de desempeño, pero al concluir los años 30 se generalizó el término de dos años. A partir de 1952 se amplió a tres años, lo que hasta la fecha continúa. Por ajustes legales, en 1973 fue electo un presidente municipal, solo para ese año.

Durante la etapa de consolidación institucional del municipio en el Estado de Guanajuato, hacia finales de la década de 1960, se fortalecieron las bases jurídicas que estructuran al gobierno local, particularmente a partir de lo establecido en la Constitución Política del Estado. En este sentido, se reconoce que "El municipio libre, base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno interior y libre en la administración de su Hacienda", lo que reafirma su autonomía como orden de gobierno. Asimismo, se establece que "el Gobierno Municipal corresponde a los Ayuntamientos; No habrá ninguna autoridad intermedia entre los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado", consolidando el principio de no subordinación administrativa.

Finalmente, se determina la integración formal del órgano de gobierno al señalar que "los Ayuntamientos se compondrán de un Presidente Municipal y del número de Síndicos y Regidores que determine la Ley Orgánica", lo que da sustento a la estructura organizativa que, a partir de esta etapa, comenzó a operar de manera más sistemática en municipios como León.

En el año de 1984 se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se fortalece el concepto de municipio libre además de que se otorgan facultades directas en temas de servicios públicos como agua potable, alumbrado público, limpia, seguridad pública; se reconoce su personalidad jurídica y se permite el cobro de impuestos como el predial.

En el año de 1997 se establecen diferentes reformas a la Constitución Política del Estado de Guanajuato específicamente a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato en esa reforma los puntos clave fueron la profesionalización de la administración pública municipal, así como la creación y fortalecimiento de Direcciones Generales, y Dependencias Municipales con actividades técnicas, impulso a la planeación municipal así como mayor control interno y normatividad.

Municipio de León  
Correspondientes al 31 de marzo de 2026

En el año 2012 se realiza otra importante reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos esta reforma enfocada en lo político-electoral en donde los puntos a resaltar fue la introducción de la reelección consecutiva, fortalecimiento de la rendición de cuentas y gobierno abierto.

A partir de todos los cambios legales el municipio la administración pública municipal de León se ha adaptado y consolidado para atender las demandas de la población así como los servicios públicos, es por ello que su estructura actual ha generado una serie de cambios que permiten una gestión ordenada entre dependencias, de acuerdo al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato la administración centralizada se conforma de la siguiente manera:

- I. Secretaría de Vinculación y Atención de los Leoneses
- II. Secretaría del H. Ayuntamiento
- III. Tesorería Municipal
- IV. Contraloría Municipal
- V. Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana
- VI. Secretaría para el Fortalecimiento Social de León
- VII. Secretaría para la Reactivación Económica de León
- VIII. Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable
- IX. Dirección General de Comunicación Social
- X. Dirección General de Desarrollo Institucional
- XI. Dirección General de Educación
- XII. Dirección General de Gestión Gubernamental
- XIII. Dirección General de Salud
- XIV. Dirección General de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital
- XV. Unidad de Transparencia

La administración paramunicipal:

- I. DIF León
- II. Comisión Municipal del Deporte
- III. Fideicomiso de Obras por Cooperación
- IV. Instituto Cultural de León
- V. Instituto Municipal de la Juventud
- VI. Instituto Municipal de la Mujer
- VII. Instituto Municipal de la Vivienda
- VIII. Instituto Municipal de Planeación
- IX. Patronato de Bomberos
- X. Patronato de Explora
- XI. Patronato de la Feria Estatal
- XII. Patronato del Parque Ecológico Metropolitano
- XIII. Patronato del Parque Zoológico
- XIV. Sistema Integrado de Aseo Público
- XV. Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes

XVI. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado

Órganos Autónomos:

- I. Juzgados Administrativos Municipales
- II. Defensoría de Oficio en Materia Administrativa

## 2. Panorama Económico y Financiero

Contexto General: El municipio de León se consolida como una fuerza de progreso ininterrumpido, donde la expansión constante de sus indicadores es el reflejo de una visión de crecimiento permanente y bienestar social. Con una Población Económicamente Activa que ya asciende a 960,992 personas, la ciudad ha logrado integrar a 924,776 ciudadanos en actividades productivas, manteniendo una estabilidad laboral notable con una tasa de desocupación de apenas el 3.76%. Este dinamismo se ve fortalecido por un sector formal robusto que hoy suma 423,194 empleos registrados ante el IMSS, impulsado por el avance de servicios especializados y telecomunicaciones.

El tejido empresarial leonés ha florecido significativamente, alcanzando un total de 91,193 unidades económicas, lo que representa un crecimiento del 10.9% en el último periodo. Esta solidez interna se proyecta con vigor hacia los mercados internacionales, posicionando a León como el sexto referente exportador del estado con 2,324 millones de dólares en ventas globales, sustentadas principalmente por la competitividad de sus industrias de transformación y la excelencia del sector moda.

La confianza en el futuro de nuestra tierra es absoluta, como lo demuestra la captación de 395.1 millones de dólares en inversión comprometida. Con la formalización de 37 nuevos proyectos estratégicos de gran envergadura, León asegura un horizonte de desarrollo de largo alcance y alta especialización.

Este esplendor económico ha permitido que la prosperidad se traduzca en una historia de esperanza que toca el corazón de nuestras comunidades. Las cifras hoy cuentan una verdad profunda y conmovedora: la reducción del 21% en la pobreza general y el histórico descenso del 46% en la pobreza extrema son el reflejo de una sociedad que camina unida hacia la justicia social. En León, cada indicador de éxito financiero es, en esencia, una familia que prospera y un sueño que se cumple, confirmando que el latido del progreso y el bienestar humano son una misma canción de dignidad y futuro.

### Industria y Sectores Productivos:

- **Manufactura y Calzado:** León es conocido como la "Capital Mundial del Calzado". La industria manufacturera, especialmente en la producción de calzado y artículos de piel, sigue siendo un pilar económico según datos de la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG). Aunque ha enfrentado desafíos en términos de competitividad global, el sector ha buscado modernizarse a través de la innovación, calidad y sostenibilidad.
- **Industria Automotriz:** En concordancia con el panorama económico estatal, León se integra en el clúster automotriz más dinámico de América Latina, atrayendo Inversión Extranjera Directa (IED), en este sector es monitoreada por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES), destacando la presencia de plantas de autopartes y servicios logísticos especializados.

- **Sector Agroindustrial:** Por su ubicación estratégica, León funge como nodo logístico. La proximidad con el Puerto Interior y la infraestructura vial conectada a los principales puertos fronterizos y marítimos facilita la exportación de productos agroindustriales, rubro que ha mostrado un crecimiento resiliente según los informes de gestión del Estado.

**Inversión Extranjera Directa (IED):** León ha sido un imán para la inversión extranjera debido a su ubicación estratégica en el Bajío, infraestructura moderna (carreteras, aeropuertos) y la mano de obra calificada. La política de atracción de inversiones del gobierno estatal y municipal ha resultado en el establecimiento de plantas y centros logísticos de empresas multinacionales, especialmente en los sectores automotriz y manufacturero.

**Empleo y Competitividad:** El mercado laboral de León mantiene una clara tendencia de crecimiento. La participación económica va en aumento, mientras que la tasa de desocupación permanece en niveles bajos. A su vez, el empleo formal se consolida con un incremento constante en el número de trabajadores asegurados.

La actividad empresarial también se expande, registrando un aumento notable en la cantidad de unidades económicas. Si bien la base se compone principalmente de microempresas, la Industria de la Transformación (especialmente los sectores cuero-calzado y automotriz) se reafirma como el principal generador de empleo, seguida por el sector comercio.

Por último, la atracción de inversiones ha superado las expectativas, captando capitales por encima de lo programado. En el contexto internacional, el cumplimiento del T-MEC otorga a León una ventaja competitiva real, protegiendo sus exportaciones frente a competidores asiáticos y ante posibles ajustes arancelarios de Estados Unidos.

#### **Finanzas Públicas y Desarrollo Municipal:**

El gobierno municipal de León ha implementado políticas de responsabilidad fiscal y transparencia, destacándose en la administración de recursos públicos. Esto ha permitido una mejora en la infraestructura, servicios públicos y la promoción del desarrollo urbano sostenible.

**Infraestructura y Proyectos Estratégicos:** El programa de inversión pública se enfoca en la modernización urbana y movilidad sostenible. Proyectos estratégicos de infraestructura verde y corredores industriales son priorizados para fortalecer el eje logístico. El financiamiento de estos proyectos se sustenta en una combinación de recursos municipales, convenios de apoyo financiero con el Estado y rendimientos financieros generados por una administración eficiente de activos.

Este panorama refleja la complejidad de una ciudad en transformación, con una base económica sólida y en constante evolución, enfrentando retos globales, pero con oportunidades de crecimiento estratégico en áreas de innovación y desarrollo sostenible.

### **3. Organización y Objeto Social:**

#### **a) Objeto social.**

Municipio de León  
Correspondientes al 31 de marzo de 2026

De acuerdo con el artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Mercados y centrales de abasto;
- Panteones;
- Rastro;
- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**b) Principal actividad.**

El Municipio de León tiene como objetivo principal fomentar el bienestar de los ciudadanos a través de su participación, mejorando así la calidad de vida y promoviendo el desarrollo sostenible del Municipio. Esto se logra mediante la gestión eficiente de los recursos públicos en total conformidad con el estado de derecho.

**c) Ejercicio fiscal: Enero a Diciembre de 2026.**

**d) Régimen jurídico:**

- **Razón Social: Municipio de León**
- **Persona Moral sin fines de lucro**

**e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

**Impuestos Federales**

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios
- Entero de retenciones mensuales de ISR por servicios profesionales
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos de arrendamiento
- Entero de retenciones mensuales de ISR del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)
- Declaración mensual informativa de operaciones con terceros (DIOT)

**Impuestos Estatales**

- Declaración Anual informativa de las personas físicas y morales que sean contribuyentes con la obligación del Impuesto Sobre Nóminas
- Declaración Anual informativa de las personas morales que sean contribuyentes con la obligación de Retención por Honorarios, Arrendamiento y/o Régimen Simplificado de Confianza
- Declaración Mensual de las personas morales que sean contribuyentes con la obligación del Impuesto Cédular por la Retención en la Prestación de Servicios Profesionales

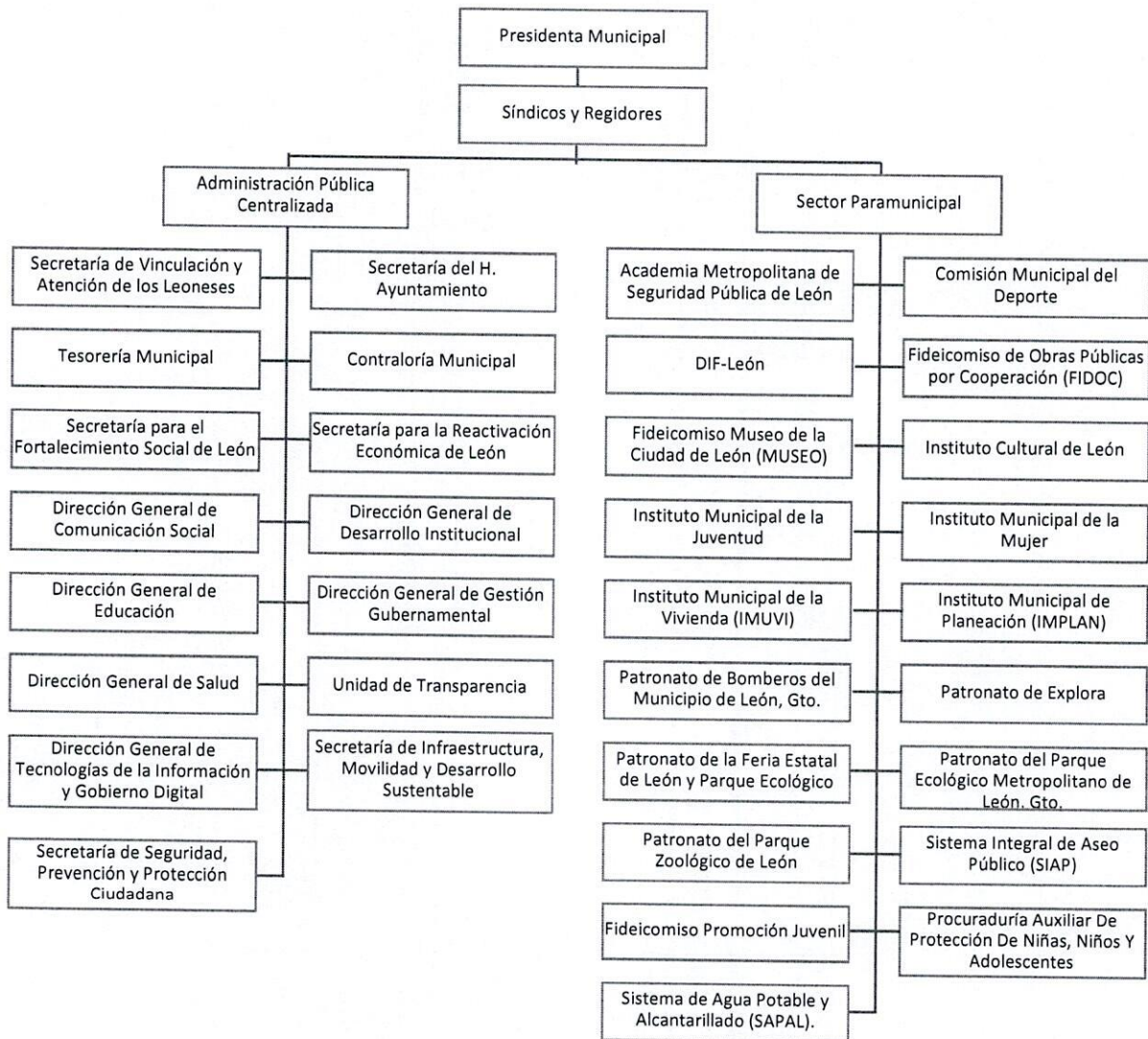
Municipio de León  
Correspondientes al 31 de marzo de 2026

- Declaración Mensual de las personas morales que sean contribuyentes con la obligación del Impuesto Cedular por la Retención en el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles
- Declaración Mensual de las personas físicas y morales que sean contribuyentes con la obligación del Impuesto Sobre Nóminas
- Declaración Mensual de las personas morales que sean contribuyentes con la obligación de retención del impuesto cedular del Régimen Simplificado de Confianza.

**f) Estructura organizacional básica.**

La administración pública del Municipio de León se organiza conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato. La estructura se divide en una administración centralizada y un sector paramunicipal (organismos descentralizados), bajo el siguiente esquema jerárquico:

[https://sistemas.leon.gob.mx/transparencia\\_portal/Obligacion/index/3144D4E8-FD85-4B9E-9E7B-A24489E79078](https://sistemas.leon.gob.mx/transparencia_portal/Obligacion/index/3144D4E8-FD85-4B9E-9E7B-A24489E79078)



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

**Fideicomiso para el Desarrollo de Microempresa Rural (FIDEMIR)**

Impulsar el desarrollo de la infraestructura municipal, básica comunitaria y complementaria en temas como agua, drenaje, urbanización educativa para la salud y productiva rural, mejoramiento de la vivienda, caminos rurales, entre otros.

**Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (FIFOSEC)**

Tiene como fin apoyar los proyectos y estrategias tendientes al fortalecimiento de la seguridad pública en el Municipio de León, Guanajuato.

- Apoyar los proyectos y estrategias tendientes al fortalecimiento de la seguridad pública en el Municipio de León
- Apoyar los proyectos que contribuyan a mejorar las áreas de inteligencia en la seguridad pública municipal
- Apoyar las estrategias tendientes a la procuración de colonias seguras
- Apoyar las estrategias integrales que contribuyen a generar un proyecto de vida para los integrantes operativos de los cuerpos de seguridad pública municipal y sus familias
- Apoyar los proyectos que contribuyan a la prevención de adicciones, así como a la disminución y prevención de la violencia familiar
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto

Se formalizó la extinción del Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración número 19375, denominado 'Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (FIFOSEC)', mediante la suscripción del convenio correspondiente. Habiéndose concretado la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**Fideicomiso Fondo Ambiental Municipal (FONDO VERDE)**

Tiene como objeto orientar la política ambiental municipal a la atención de situaciones ambientales prioritarias, para propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de León, mediante la capacitación, generación, asignación, canalización y aplicación de mayores recursos económicos para la realización de proyectos, medidas o acciones para:

- La prevención de la contaminación del agua, el aire o el suelo
- La protección al ambiente o a los recursos naturales
- La preservación o restauración del equilibrio ecológico
- El uso eficiente del agua o de la energía
- El ordenamiento o administración sustentable del territorio

Municipio de León  
Correspondientes al 31 de marzo de 2026

- La conservación o restauración de los espacios naturales, áreas protegidas o espacios verdes urbanos
- La protección o preservación de las especies emblemáticas o de los árboles monumentales
- La mitigación o adaptación a los efectos del cambio climático
- El aprovechamiento de fuentes renovables de energía.

**Fideicomiso de Administración y Medio de Pago 741789 (BANORTE)**

Tener la titularidad de los derechos sobre el porcentaje de participaciones fideicomitadas. Recibir las cantidades líquidas derivadas del ejercicio del porcentaje de las participaciones a través del Gobierno del Estado de Guanajuato; así como llevar los controles que se requieren para identificar y realizar los pagos de cada uno de los financiamientos.

**Fideicomiso Poliforum 129445**

Su finalidad es constituir infraestructura requerida a fin de contar con recintos diseñados y equipados según estándares internacionales para realizar ferias, congresos, exposiciones y convenciones industriales y comerciales. La inversión se tiene registrada al costo original.

**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

**a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

La Información Financiera del Municipio se prepara de conformidad a disposiciones normativas que son aplicables en su carácter de administración Municipal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas reglamentarias emitidas a través de acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sus postulados básicos y las leyes aplicables.

A partir del Ejercicio 2013 el Municipio inició la aplicación de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incorporando progresivamente las modificaciones publicadas.

A partir del ejercicio 2018 el Municipio implementó el sistema ORACLE E-Bussines Suite, el cual cumple con las disposiciones normativas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de Armonización Contable.

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros:**

El reconocimiento inicial de los bienes muebles e inmuebles es a costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación. En momentos posteriores, su valor se presenta disminuido por la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas, en caso de existir.

Los almacenes se valúan a su costo de adquisición o a su valor neto de realización, el que sea menor, aplicando la fórmula de asignación de costos promedios, y bajo el mismo método se efectúan los cargos al gasto.

Municipio de León  
Correspondientes al 31 de marzo de 2026

El reconocimiento y valuación de los diferentes rubros de la información financiera se realiza en apego a lo que establecen las reglas de reconocimiento inicial y posterior de los activos, pasivos y hacienda pública / patrimonio establecidas en las reglas de registro y valoración del Patrimonio.

Las revelaciones de los diferentes rubros se realizan en apego a lo que estable el postulado de revelación suficiente presentando los estados financieros, reportes e informes acompañados de las notas explicativas correspondientes mostrando toda aquella información necesaria y representativa de la situación del Municipio a la fecha de emisión de estos.

**c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).**

El Municipio de León, emplea el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la información financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

Publicados el día 20 de agosto de 2009, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

**d) Normatividad supletoria.** En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (Internacional Public Sector Accounting Standards Board International Federation Accounting Committee);
- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

**e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:**

Esta nota no es aplicable al Municipio de León, derivado a que no hay nuevas políticas de reconocimiento por revelar en el periodo.

## 5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

**a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:**

En lo que respecta al reconocimiento de la inflación, el Municipio de León no ha incorporado ningún efecto, dado que el CONAC no ha establecido ninguna regulación al respecto.

**b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):**

Las transacciones en moneda extranjera se llevan a cabo de manera ocasional y se contabilizan en pesos, siguiendo el tipo de cambio proporcionado por el banco correspondiente para el pago respectivo el día de la Transacción. En ausencia de dicho tipo de cambio, se utilizará el valor publicado en el Diario Oficial de la Federación del día anterior a la operación.

En virtud de que el Municipio de León no efectuó operaciones comerciales o de servicios en el extranjero, no existe información que manifestar en el presente apartado.

**c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

Esta nota no es aplicable al Municipio de León, ya que no tiene acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**

El Método de Valuación de Inventario y la fórmula de asignación del costo unitario de los inventarios son costos promedios.

**e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:**

Los trabajadores de esta municipalidad, se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde como obligación patronal se cubren de manera bimestral las cuotas respectivas a los ramos de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, mismas que se depositan en las respectivas subcuentas de la cuenta individual de cada trabajador, en los términos previstos en la Ley para la Coordinación de los sistemas de Ahorro para el Retiro y la propia del Instituto.

**f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:**

La provisión para demandas y juicios a corto plazo se estableció con el propósito de cubrir las demandas laborales y actualmente asciende a un monto de \$ 209,855,000.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos \$ 33,367,559. En el mes de julio del año 2012, el Municipio de León invirtió en certificados bursátiles emitidos por la empresa METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V.

Desde el ejercicio 2013, la empresa ha venido capitalizando deuda por acciones en virtud de que no ha generado flujos de efectivo suficientes, las pérdidas recurrentes se han tenido que financiar con más deuda proveniente de Sociedad Hipotecaria Federal, así como de Banco Mifel; también ha presentado disminución de capital social por amortización de pérdidas acumuladas según información proporcionada por METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V.

El Municipio tiene actualmente 1, 117,635 acciones de la serie A1 y A2 en Vector, así como 620,056 acciones de METROFI\*1 y METROFI 12 35 en IXE. La estimación se creó con el objeto de reconocer la minusvalía en el valor de los certificados bursátiles emitidos por METROFINANCIERA. H

El valor de la estimación contable se determinó considerando que el Municipio poseía 2,749,767 acciones con un valor contable al 31 de octubre de 2016 de \$1.0692, según información proporcionada por METROFINANCIERA, además de valores en Sociedad de Inversión de Deuda NTEGUB E7 con valor de \$ 23,361.86 a octubre de 2016 (27,660.03 al 10 de septiembre de 2021). El valor de la estimación no se ha actualizado por no representar un valor significativo de mercado.

Ante los resultados que ha venido presentando METROFINANCIERA resulta incierto el momento en que se pueda obtener un valor comercial de las acciones.

Estimación por deterioro de inventarios \$10,966, 030. Se realizó la Estimación por Deterioro de las refacciones de vehículos que ya no están dentro del padrón vehicular del Municipio, hasta que se realice la venta de estos artículos.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del municipio de León, ya sea retrospectivos o prospectivos:

La administración del Municipio de León realiza una evaluación trimestral de las actualizaciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) aplicables de manera supletoria.

Para el periodo que se informa, se analizaron las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, incluyendo aquellas relativas a la armonización de la Clasificación Programática y los cambios en la Ley General de Contabilidad Gubernamental derivados del decreto de simplificación orgánica de julio de 2025. H

Tras el análisis técnico realizado, se determinó que, si bien existen modificaciones normativas a nivel nacional, estas no generaron un impacto material en el reconocimiento, valuación o presentación de las cifras en los estados financieros actuales del Municipio.

Municipio de León  
Correspondientes al 31 de marzo de 2026

Por lo tanto, se mantienen las políticas contables aplicadas al inicio del ejercicio, asegurando la consistencia de la información financiera. No se identificaron errores de ejercicios anteriores que requieran correcciones con efectos retrospectivos en el patrimonio.

**i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:**

Esta nota no es aplicable al Municipio de León, ya que no se han realizado reclasificaciones significativas por cambios en los tipos de operaciones durante el periodo.

**j) Depuración y cancelación de saldos:**

El Municipio de León mantiene un proceso permanente y sistemático de depuración de cuentas, el cual forma parte de sus políticas de control interno para asegurar la razonabilidad de las cifras. Los saldos cancelados o depurados durante el presente periodo corresponden exclusivamente a partidas remanentes que, tras el análisis contable y legal respectivo, se determinaron como no significativas y cuya antigüedad o naturaleza no afectan la integridad de la información financiera ni el patrimonio municipal.

Esta actividad se realiza de manera continua para evitar la acumulación de partidas en conciliación; no obstante, se revela que los montos sujetos a depuración no representan una cifra material respecto al activo, pasivo o hacienda pública del Municipio, garantizando que el acumulado de estas operaciones no tiene incidencia sustantiva en la toma de decisiones económicas del ente público.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Las transacciones en moneda extranjera se llevan a cabo de manera ocasional y se contabilizan en pesos, siguiendo el tipo de cambio proporcionado por el banco correspondiente para el pago respectivo el día de la Transacción. En ausencia de dicho tipo de cambio, se utilizará el valor publicado en el Diario Oficial de la Federación del día anterior a la operación.

**a) Activos en moneda extranjera:**

Esta nota no es aplicable al Municipio de León, ya que no cuenta con Activos en Moneda Extranjera.

**b) Pasivos en moneda extranjera:**

Esta nota no es aplicable al Municipio de León, ya que no cuenta con Pasivos en moneda Extranjera.

**c) Posición en moneda extranjera:**

La posición extranjera del Municipio tiene un valor de \$0.00 en razón de que no tiene activos o pasivos monetarios en el extranjero.

**d) Tipo de cambio:**

Municipio de León  
Correspondientes al 31 de marzo de 2026

El Municipio no posee Activos ni Pasivos en Moneda Extranjera, por ende, no disponemos de información que divulgar relacionada con el tipo de cambio.

**e) Equivalente en moneda nacional:**

El Municipio carece de Activos y Pasivos en moneda extranjera, por lo tanto, no disponemos de información relevante para revelar en relación con su equivalencia en moneda nacional.

**7. Reporte Analítico del Activo:**

**a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:**

El Municipio de León considera las tasas de depreciación de acuerdo a los Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de fecha 15 de agosto de 2012.

Nombre de la Cuenta	Método	Años de Vida Útil	Tasa Aplicada
<b>Bienes Inmuebles , Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>			
Edificios no Habitacionales	Línea Recta	30	3.3%
<b>Bienes Muebles</b>			
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>			
Muebles de Oficina y Estantería	Línea Recta	10	10.0%
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	Línea Recta	10	10.0%
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	Línea Recta	3	33.3%
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	Línea Recta	10	10.0%
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>			
Equipos y Aparatos Audiovisuales	Línea Recta	3	33.3%
Aparatos Deportivos	Línea Recta	5	20.0%
Cámaras Fotográficas y de Video	Línea Recta	3	33.3%
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Línea Recta	5	20.0%
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>			
Equipo de Transporte	Línea Recta	5	20.0%
Equipo de Defensa y Seguridad	Línea Recta	10	10.0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Línea Recta	10	10.0%
Activos Biológicos	Línea Recta	5	20.0%

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:**

Esta nota no es aplicable al Municipio de León, derivado a que no hubo cambios en el porcentaje de depreciación o en el valor residual de los activos durante el primer trimestre de 2026.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

Municipio de León  
Correspondientes al 31 de marzo de 2026

En cuanto a los gastos, no se efectuó ninguna capitalización, dado que las erogaciones del Municipio de León no cumplían con los criterios necesarios para ser clasificados como tales.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

El Municipio de León, no cuenta con Inversiones en moneda extranjera, todas las inversiones se realizan de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Tesorería municipal, a tasa fija en papel bancario o títulos gubernamentales.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El valor de los bienes construidos por la entidad se apega lo que establecen las reglas del registro y valoración del Patrimonio.

El Municipio de León en el ejercicio 2026 no ha capitalizó obra en proceso en bienes inmuebles propios.

Las cuentas de obras en proceso en bienes propios ascienden a la cantidad de \$ 1,264,906,585 al 31 de marzo de 2026. El reconocimiento contable del importe antes mencionado está sujeto a la validación de la Dirección General de Obra Pública y de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por tanto podría sufrir algún cambio derivado de la conclusión dicho proceso de validación

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

El Municipio tiene un pasivo contingente por ser deudor solidario de una línea de crédito en cuenta corriente irrevocable, contingente y revolvente contratada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) hasta por un importe inicial de \$ 25,060,575 a precios de mayo de 2011, actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor más el Impuesto al Valor Agregado, más las cantidades que se requieran para el pago de las comisiones del crédito y el Impuesto al Valor Agregado de estas para cubrir posibles faltantes de hasta tres meses del pago exclusivamente del componente T1 de "La contraprestación CPS" ("La contraprestación CPS T1") en el porcentaje equivalente al 44% que le corresponde pagar al SAPAL. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente irrevocable, contingente y revolvente celebrado el 7 de octubre de 2015, con Banco del Bajío. El Municipio garantiza la deuda del SAPAL, la cual representa menos del 1% de los ingresos operativos del Municipio.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Esta nota no es aplicable al Municipio de León, dado que no se han llevado a cabo desmantelamientos de activos durante este período (desalojo, destrucción o reubicación de activos).

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

La Administración de los Bienes muebles se realiza por medio del sistema Oracle y se refleja en el satélite (Control de resguardo) donde:

Municipio de León  
Correspondientes al 31 de marzo de 2026

A) Se lleva la elaboración, actualización y el control de los registros, cambio de adscripción y baja de los bienes.

B) Los responsables de cada dependencia asignan a los resguardantes de los activos.

El satélite enlazado al Sistema Oracle, está diseñado de forma que tal, que cuando se recibe la notificación del pago de alguna adquisición de bienes o la solicitud de algún cambio de adscripción, en ese momento se refleja a la dependencia en tiempo real para que se genere el resguardo correspondiente

Con el fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León.

Ante los resultados que ha venido presentando METROFINANCIERA resulta incierto el momento en que se pueda obtener un valor comercial de las acciones.

**a) Inversiones en valores:**

Al 31 de marzo del 2026, y al 31 de diciembre del 2025, la cuenta de Inversiones Temporales asciende a la cantidad de \$1,171,745,977 y \$125,560,971 respectivamente, representado un incremento 833.20% derivado principalmente a que los flujos de entrada han sido superiores a los flujos de salida.

Los excedentes de recursos municipales son manejados de conformidad con lo que marcan los lineamientos de inversión autorizados por la tesorería municipal, transparentando la participación bancaria a través de la herramienta subastas de inversión.

**b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

Esta nota no es aplicable al Municipio de León.

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

No es aplicable al Municipio de León, ya que no tiene inversiones en empresas de participación mayoritaria.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

El Municipio tiene actualmente 1, 117,635 acciones de la serie A1 y A2 en Vector, así como 620,056 acciones de METROFI\*1 y METROFI 12 35 en IXE. Se ha reconocido una estimación por pérdida o deterioro con el objeto de reconocer la minusvalía en el valor de los certificados bursátiles emitidos por Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., Sofom, E.R. (METROFINANCIERA).

**e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:**

Esta nota no es aplicable al Municipio de León.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

a) Por ramo administrativo que los reporta

Municipio de León  
Correspondientes al 31 de marzo de 2026

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Unidad Responsable	Fideicomiso	Saldo
Secretaría para la Reactivación Económica de León	Fideicomiso Poliforum 129445	\$ 111,921,101
Dirección General de Medio Ambiente	Fideicomiso Fondo Ambiental Municipal (FONDO VERDE)	\$ 24,147,512.13
Dirección General de Desarrollo Rural	Fideicomiso para el Desarrollo de Microempresa Rural (FIDEMIR)	\$ 2,567,752
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (FIFOSEC)	\$ 0
Dirección General de Hospitalidad Y Turismo	Fideicomiso de las Oficinas de Convenciones, Exposiciones y Visitantes del Estado de GTO (OCEVEG)	\$ 0
Dirección General de Egresos	Fideicomiso de Administración y Medio de Pago 741789 (BANORTE)	\$ 0

**9. Reporte de la Recaudación:**

- a) Recaudación del periodo:

Rubro de Ingresos / Estados Analíticos de Ingresos	Recaudado
Impuestos	1,354,883,274
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	119,967,079
Productos	35,346,460
Aprovechamientos	137,245,779
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,687,479,272
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,693,776
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
<b>Total</b>	<b>3,350,615,640</b>

Municipio de León  
Correspondientes al 31 de marzo de 2026

a) Proyección de la Recaudación e ingresos a mediano plazo:

MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2025	2027	2028	2029	2030	2031
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+K+L)	7,003,961,734	7,284,120,193	7,575,485,000	7,878,504,401	8,191,644,577	8,521,190,360
A. Impuestos	2,058,082,788	2,140,406,100	2,228,022,344	2,315,063,237	2,407,665,767	2,509,072,397
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	478,868,019	498,022,740	517,943,849	538,661,395	560,207,851	582,616,165
E. Productos	135,449,301	140,867,272	146,501,963	152,362,043	158,456,524	164,794,785
F. Aprovechamientos	259,854,041	249,448,203	259,426,191	269,803,176	280,505,303	291,819,116
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	4,024,387,108	4,185,362,592	4,352,777,096	4,526,808,100	4,707,963,707	4,896,232,255
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	55,751,521	57,981,582	60,300,845	62,712,879	65,221,394	67,830,250
J. Transferencias y Asignaciones	11,568,946	12,031,704	12,512,972	13,013,491	13,534,031	14,075,892
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	2,288,676,946	2,380,224,024	2,475,432,995	2,574,450,308	2,677,428,316	2,784,525,449
A. Aportaciones	2,198,676,946	2,286,624,024	2,378,068,985	2,473,212,544	2,572,141,046	2,675,028,688
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	90,000,000	93,600,000	97,344,000	101,237,760	105,287,270	109,496,761
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	9,292,638,670	9,664,344,217	10,050,917,995	10,452,954,705	10,871,072,893	11,305,915,809
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Se muestra el indicador de deuda respecto al PIB así como el de la deuda respecto a los ingresos propios:

	AL 31 de Diciembre 2025	AL 31 de Marzo de 2025
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) E STATAL	1,170,676,000,000	1,170,676,000,000
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA	1,217,417,280	1,180,691,641
PORCENTAJE	0.10%	0.10%

	AL 31 de Diciembre 2025	AL 31 de Marzo de 2025
INGRESOS PROPIOS	3,256,767,530	1,647,112,051
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA	1,217,417,280	1,180,691,641
PORCENTAJE	37.38%	71.68%

b) Información de instrumentos financieros que se consideran intereses, tasa, perfil de vencimiento y otros datos de la deuda.

Nota de la deuda de gestión administrativa															
Destino del Crédito	Acreedor	Financ. Contratado	Financ. Dispuesto	Saldo en Peso	Tasa de Interés	Capital amortizado acumulado En Pesos	Intereses pagados Acumulado	Intereses pagados en el ejercicio	Capital Pagado en el ejercicio	No. Tot al de Pagos	No. de Pagos del Período	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Registro Estatal	Fuente de Financ.
		En Pesos	En Pesos												
<b>CRÉDITOS CONTRATADOS</b>															
Refinancia miento	Banamex	609,801,665	609,801,665	207,755,624	TRE + 30	\$ 402,046,042	\$ 400,420,041	\$ 4,372,051	\$ 14,115,095	162/180	3/12	06-may-14	28-jun-29	249/14	Credito Bancario
Otra Publica	Banobras	540,000,000	540,000,000	247,500,000	TRE + 85	\$ 292,500,000	\$ 381,606,438	\$ 3,185,838	\$ 7,500,000	141/240	3/12	18-mar-14	13-jun-14	348/14	Credito Bancario
Refinancia miento	Banorte	255,769,230	255,769,230	138,236,540	TRE + 68	\$ 117,832,690	\$ 182,623,071	\$ 2,818,058	\$ 8,444,370	140/240	3/12	10-jun-14	10-jun-14	250/14	Credito Bancario
Otra Publica	BBVA	711,578,778	690,021,676	587,199,477	TRE + 43	\$ 102,822,199	\$ 147,394,531	\$ 11,696,859	\$ 11,666,215	29/180	3/12	10-mar-13	11-oct-18	449/13	Credito Bancario
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>2,117,149,673</b>	<b>2,095,592,571</b>	<b>1,180,691,641</b>		<b>94,900,930</b>	<b>1,117,044,084</b>	<b>24,072,606</b>	<b>36,725,840</b>						

**11. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

- Moody's con fecha 18 de septiembre de 2025 Calificación AA+.mx estable.
- S&P Global con fecha 9 de diciembre de 2025 Calificación mxAA+ estable.

**12. Proceso de Mejora:**

**a) Principales Políticas de control interno:**

El Municipio de León, cuenta con la Dirección del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental, adscrita a la Contraloría municipal, para evaluar las principales políticas de control interno de cada una de las Dependencias.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**

La Dirección del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental, evalúa de manera periódica las metas y alcances de cada dependencia, que forma parte de la administración municipal.

Así mismo, algunas de las medidas de desempeño financiero que establece el Municipio de León, se basa en el cumplimiento del pago oportuno de la amortización e intereses de los créditos que tiene contratados con diversas instituciones de crédito dicho desempeño es medible en base a los indicadores de endeudamiento los cuales se determinan en comparación con los ingresos propios y el importe de la deuda al cierre de cada periodo.

**13. Información por Segmentos:**

Para el periodo actual que se está informando, no hay información que divulgar.

**14. Eventos Posteriores al Cierre:**

Esta nota no es aplicable al Municipio de León, dado que no hay eventos posteriores que impacten significativamente la Información Financiera del Municipio entre la fecha indicada en los Estados Financieros y la fecha de emisión de los mismos.

**15. Partes Relacionadas:**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Municipio de León.

**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.



---

PRESIDENTA MUNICIPAL  
MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS



---

TESORERA MUNICIPAL  
C.P. GRACIELA RODRÍGUEZ FLORES

